



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N°7

LICITACIÓN Nro. 16/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; al titular de la Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento: Fabián Sultani y a la titular de la Subconducción Ejecutiva de Gestión Interna y Recursos Humanos Sra. Alejandra Aylin Früm para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 16/25 que tramita por Expediente Nro. 445/25 tendiente a lograr la contratación del **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL - INDUMENTARIA PARA LLUVIA”** para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 191/25 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos **noventa millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 centavos (\$ 90.365.250,00.-)** IVA incluido, conforme surge de la CCOO N° 250631/25 de la Dirección General de Tecnología.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día jueves 16 de octubre de 2025 a las 12:00 horas recibándose 2 (dos) ofertas de las firmas: **MARTIRE LEONARDO C.U.I.T. 20-24822442-9 e INVE S.R.L C.U.I.T. 30-71664509-2**

Se emite el presente Dictamen de acuerdo al Art. 100 de la Ley N°2095 y de la Disposición Interna N°71/24 (Reglamentación del Régimen de Compras y Contrataciones Ley N°2095)

En atención a lo dispuesto por la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°71/24, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N°9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se procedió a

constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) **Exámenes de aspectos formales:**

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 09 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. **Oferente MARTIRE LEONARDO C.U.I.T. 20-24822442-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
2. **Oferente INVE S.R.L.C.U.I.T. 30-71664509-2:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**

b) **Informe técnico:**

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a las áreas técnicas pertinentes que efectuaran un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento junto a las áreas pertinentes, realizaron el análisis técnico, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

Renglones Nro. 1 y 2: se recomienda el siguiente orden de prelación para dicha contratación:

En primer orden:

Al proveedor **MARTIRE LEONARDO**

El proveedor **INVE S.R.L.**, no cotizo el renglón Nro. 1, quedando desestimada la oferta por tratarse de una adjudicación global.

Cabe destacar que el orden de prelación fue determinado considerando las fichas técnicas enviadas por los oferentes, seleccionando las opciones que, según el análisis realizado, presentan la mejor calidad. En dicho marco, de acuerdo a lo indicado por la Coordinación Operativa de Gestión Interna y

Abastecimiento junto a las áreas pertinentes, se observa que la empresa **MARTIRE LEONARDO** presenta todas las características especificadas en el pliego.

c) Evaluación de la oferta:

De conformidad con el art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, “La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.”, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos. Todas las ofertas que cumplieron con las condiciones estipuladas en el pliego fueron evaluadas mediante la asignación de un puntaje en virtud de los parámetros establecidos en la matriz de evaluación estipulada en el art.13 “Criterios de evaluación de oferta” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Calificación que surge de la ponderación de los índices objetivos de acuerdo a la siguiente Matriz de Evaluación:

RENGLON N°1					
Criterio	Subcriterio	Descripción	Puntaje	MARTIRE LEONARDO	INVE S.R.L
Calidad del Producto	Tela	Tipo y calidad de la tela utilizada	10	10	0
	Tipo de estampado	Durabilidad y técnica del estampado	5	5	0
	Confección	Terminaciones, costuras y calidad general	5	5	0
	Talles	Disponibilidad de variedad de talles	10	10	0
	Funda de Presentación	Presentación del producto en funda	10	10	0
Precio	Menor al precio estimado	Precio ofertado inferior al estimado	20	20	0
	Precio estimado	Precio ofertado igual al estimado	10	0	0
	Mayor al precio estimado	Precio ofertado supera el 20% estimado	0	0	0
Tiempo de Entrega	15 días hábiles	Entrega dentro de los 15 días hábiles	30	0	0
	Hasta 30 días hábiles	Entrega superior a los 15 días, hasta 30 días hábiles	20	20	0
	Mayor a 30 días hábiles	Entrega superior a los 30 días hábiles	0	0	0
Antecedentes	Con el Organismo	Experiencia previa positiva con el organismo	10	0	0
TOTAL				80	0

RENGLON N°2					
Criterio	Subcriterio	Descripción	Puntaje	MARTIRE LEONARDO	INVE S.R.L
Calidad del Producto	Tela	Tipo y calidad de la tela utilizada	10	10	0
	Tipo de estampado	Durabilidad y técnica del estampado	5	5	5
	Confección	Terminaciones, costuras y calidad general	5	5	5
	Talles	Disponibilidad de variedad de talles	10	10	0
	Funda de Presentación	Presentación del producto en funda	10	10	10
Precio	Menor al precio estimado	Precio ofertado inferior al estimado	20	20	0
	Precio estimado	Precio ofertado igual al estimado	10	0	10
	Mayor al precio estimado	Precio ofertado supera el 20% estimado	0	0	0
Tiempo de Entrega	15 días hábiles	Entrega dentro de los 15 días hábiles	30	0	0
	Hasta 30 días hábiles	Entrega superior a los 15 días, hasta 30 días hábiles	20	20	0
	Mayor a 30 días hábiles	Entrega superior a los 30 días hábiles	0	0	0
Antecedentes	Con el Organismo	Experiencia previa positiva con el organismo	10	0	0
TOTAL				80	30

El orden de mérito para la adjudicación se estableció a partir de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del presente Pliego, obtuvo un **mayor puntaje**, quedando aclarado que la expresión “más conveniente” no significa necesariamente la oferta de menor precio.

En orden a sus competencias, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas oferentes arrojando como resultado el siguiente:

1. **MARTIRE LEONARDO C.U.I.T. 20-24822442-9:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$77.363.770,00)**, siendo su Puntaje final igual a 00/100 puntos, el cual es el mayor valor obtenido entre los oferentes válidos.
2. **INVE S.R.L C.U.I.T. 30-71664509-2:** El oferente no cumple con los requisitos formales toda vez que no cotiza la totalidad de los renglones solicitados, al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, aun así, no se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica para un solo renglón, siendo la adjudicación global.

d) Orden de Mérito

RENGLÓN N° 1 y 2

	Valor Matriz de Evaluación
MARTIRE LEONARDO	80

	Orden de Prelación
MARTIRE LEONARDO	1RO

e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

1.-Preadjudicar al oferente **MARTIRE LEONARDO C.U.I.T. 20-24822442-9:** los renglones Nros.1 y 2 por la suma total de pesos: **PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$77.363.770,00)** IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley N°2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.

2- Desestimar la oferta presentada por la firma **INVE S.R.L C.U.I.T. 30-71664509-2.**

Dante Sirgni
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA

Fabián Sultani
Coordinador Operativo de
Gestión Interna y Abastecimiento
Defensoría del Pueblo de la CABA

Lic. Früm A. Aylin
Subconducción Ejecutiva de
Gestión Interna y Recursos Humanos
Defensoría del Pueblo de la CABA